



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463-2022- MPCH-A



Chincheros, 03 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de gerencia de fecha 03 de octubre del 2022, INFORME N° 247-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 9426 de fecha 03 de octubre del 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley de la reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante ley N°30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local; el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, con facultades para dictar actos administrativos y de administración para la marcha institucional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 229-2022-EF tiene por objeto AUTORIZAR una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 161 512 557,00 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365;

Que, con INFORME N° 247-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 9426 de fecha 03 de octubre del 2022 suscrito por la gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica que a través del Decreto Supremo N° 229-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 723, 362.00 (Setecientos veintitrés mil trescientos sesenta y dos con 00/100)** a favor de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el financiamiento de inversiones infraestructura vial, así como actividades de fortalecimiento institucional, el cual debe ser aprobado mediante resolución como señala el artículo 3 del Decreto Supremo N° 229-2022-EF 3.1 El Titular del Pliego habilitador en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1, así como los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del artículo 2, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 y en el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC

900 927 696

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

ARTÍCULO 1°. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 229-2022-EF por un monto de **S/ 723,362.00 (setecientos veintitrés mil trescientos sesenta y dos con 00/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:



PLIEGO	: 300309 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.
PRODUCTO	: 2533368 RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) AP 522 EMP. PE-35 (URIPA) - QUISPIMARCA CALLAPAYOCC - EMP. AP-102 (DV. HUACCANA) EN LA LOCALIDAD ONGOY, DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC
ACTIVIDAD	: 5000179 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	: 0066 VIAS VECINALES
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

Monto : S/ S/230,120.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 2533358 RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AP 517 EMP. AP-102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA TORURO - EMP. AP-102 EN LA LOCALIDAD ONGOY, DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC

ACTIVIDAD	: 5000179 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	: 0066 VIAS VECINALES
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

Monto : S/ S/297,379.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 2533353 RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AP 517 EMP. AP-102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA TORURO - EMP. AP- 102 (ONGOY) DE ONGOY EN LA LOCALIDAD ONGOY, DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC

ACTIVIDAD	: 5000179 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	: 0066 VIAS VECINALES
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DE GASTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 00 RECURSOS ORDINARIOS
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

Monto

: S/

S/195,863.00

ARTÍCULO 2°. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°. ENCARGAR, la publicación en la página de la institución www.munichincheros.gob.pe de la presente resolución al responsable de imagen institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvrb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GPP 01
ALC/CONT/MEF 02
OC 01
S.G./ARCHIVO 01